

Santiago, 26 de Enero de 2009

GOBIERNO DE CHILE

**Vistos**

Lo dispuesto en la Ley N° 20.134, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

**Considerando**

Que se le solicitó directamente a Quintec Soluciones Informáticas S.A., la reparación de una impresora de la Dirección Regional de Rancagua, según cotización N° 4111174 de Quintec y Resolución Exenta N° 570, de fecha 05 de mayo del 2008.

**Resuelvo**

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores: **QUINTEC SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.**

R.U.T.: 86731200-5

Dirección: SANTA MARIA 2560

Fono: 6368100 Fax:

REFRENDACION	
Obligación número	20052
Centro de Costo	SERNAC
Cta. Presupuestaria	22 06 004
Total Obligación \$	59 451

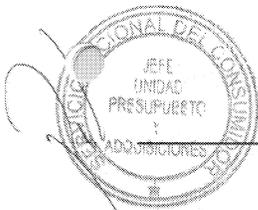
SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega, cantidad cotizada y estándar de calidad.

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total
1	486 REPARACIONES DE IMPRESORA	100	1.00	12122060040000	UN	1.00	49,959.00	0.0	49,959.00

Total: CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS m/l

Subtotal : 49,959.00  
I.V.A. : 9,492.00  
TOTAL : 59,451.00



CLAUDIA ZULETA PALMA  
Jefa Depto. Recursos y Soporte

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT,N° 60.702.000-0

Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl

Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.

Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)